



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2147

Armenia, 08 de Agosto de 2014

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

725. Ordenanza Número 016 del 29 de Julio de 2014, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3º, SE DEROGA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 7 Y EL ARTÍCULO 8 EN SU TOTALIDAD DE LA ORDENANZA No. 053 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA UN PLAN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS CINCUENTA AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**”

..1

ORDENANZA NÚMERO 016

“**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3º, SE DEROGA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 7 Y EL ARTÍCULO 8 EN SU TOTALIDAD DE LA ORDENANZA No. 053 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA UN PLAN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS CINCUENTA AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**”

LA DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:


La Ordenanza No. 016 del 29 de Julio de 2014, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3º, SE DEROGA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 7 Y EL ARTÍCULO 8 EN SU TOTALIDAD DE LA ORDENANZA No. 053 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA UN PLAN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS CINCUENTA AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 08 de Agosto de 2014.

GLORIA INES GUTIERREZ BOTERO
DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA CON
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE
GOBERNADORA

Revisó y aprobó: Lina María Mesa Moncada

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02
		Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 2

ORDENANZA NÚMERO 016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3º, SE DEROGA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 7 Y EL ARTÍCULO 8 EN SU TOTALIDAD DE LA ORDENANZA No.053 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA UN PLAN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS CINCUENTA AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

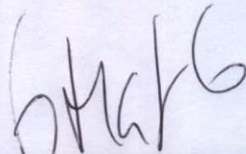
LA DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 016 del 29 de julio de 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3º, SE DEROGA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 7 Y EL ARTÍCULO 8 EN SU TOTALIDAD DE LA ORDENANZA No.053 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA UN PLAN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS CINCUENTA AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

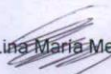
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 8 de agosto de 2014



GLORIA INES GUTIERREZ BOTERO

DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA

Revisó y aprobó:  Lina María Mesa Moncada



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 016 de 29 JUL. 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3°, SE DEROGA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 7° Y EL ARTÍCULO 8° EN SU TOTALIDAD DE LA ORDENANZA No. 053 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA UN PLAN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS CINCUENTA AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

“LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 2, 3, 5 y 12 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia”.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Deróguese el inciso segundo del artículo 7° de la Ordenanza 053 de 2010 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA UN PLAN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS CINCUENTA AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deróguese el artículo 8° de la Ordenanza No. 053 de 2010 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA UN PLAN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS CINCUENTA AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el artículo 3° de la Ordenanza No. 053 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO TERCERO: *Intégrese la Junta Cívica Departamental, con el nombre de Quindío 50 Años Quindío: OTRO CUENTO “Q50A”, conformado por las siguientes personas:*

- El Gobernador (a) del departamento del Quindío
- El Secretario (a) de Cultura del departamento del Quindío
- El Secretario (a) de Planeación del departamento del Quindío
- El Secretario (a) de Turismo, Industria y Comercio del departamento del Quindío
- El Secretario (a) de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del departamento del Quindío.
- El Secretario (a) de Familia del departamento del Quindío
- El Secretario (a) de Educación del departamento del Quindío
- El Secretario (a) del Interior del departamento del Quindío
- El Presidente (a) de la Asamblea Departamental del Quindío
- El Director (a) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ
- El Alcalde (sa) de la ciudad de Armenia
- Un Representante de los medios de comunicación
- Un Representante de las Universidades
- El Presidente (a) del Comité de Cafeteros del Quindío
- El Gerente de la Empresa de Energía del Quindío EDEQ
- Un Representante de INVIAS
- El Director (a) Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Armenia
- Un Miembro de la Academia de Historia del Quindío



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 016 de 29 JUL. 2014

- Tres (03) Representantes de la Sociedad Civil
- Un Representante a la Cámara de Representantes por el departamento del Quindío
- Un Alcalde en representación de los Municipios del departamento del Quindío

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARYLUZ OSPINA GARCÍA
Presidenta


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 016 de 29 JUL. 2014

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

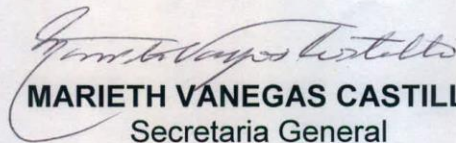
Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 017 de 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3º, SE DEROGA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 7º Y EL ARTÍCULO 8º EN SU TOTALIDAD DE LA ORDENANZA No. 053 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA UN PLAN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS CINCUENTA AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	viernes 25 de julio de 2014
SEGUNDO DEBATE:	lunes 28 de julio de 2014
TERCER DEBATE:	martes 29 de julio de 2014

Además certifico que recibió concepto favorable de las Comisiones Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

NÉSTOR JAIME CÁRDENAS JIMÉNEZ
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General